

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19



Perspectiva

Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

María del Carmen Tánchez Villagrán¹
Instituto Universitario de la Mujer / USAC

Resumen

El recorrido histórico de la humanidad ha estado marcado por la violencia contra las mujeres, como una de las más grandes pandemias en la esfera sociopolítica mundial, de la que no está exenta Guatemala. Las manifestaciones que se producen continuamente, simbolizan sin duda implicaciones de poder que trascienden la frontera público-privada, posicionando a una de las partes implicadas en una relación que persigue el mantenimiento de un poder ancestral, adjudicado a los seres humanos nacidos hombres. Resulta fundamental, por lo tanto, dar pasos adelante y deconstruir acciones desfavorables para una parte de la población, colocada en situación de vulnerabilidad extrema, expuesta a los agresores que no desaproveen las oportunidades de soledad, con su potencial víctima para agredirla.

Palabras clave

Patriarcado, deconstruir, vulnerabilidad, pandemia

Abstract

The historical journey of humanity has marked violence against women, as one of the greatest pandemics in the world socio-political sphere, from which Guatemala is not exempt. The demonstrations that occur continuously, without a doubt symbolize power implication that they transcend the public-private border, positioning one of the parties involved in a relationship that seeks to maintain an ancestral power assigned to human beings, born men. Therefore, it is essential to take steps forward and deconstruct unfavorable actions, for a part of the population, placed in a situation of extreme vulnerability, which is exposed to aggressors who do not miss out on opportunities for loneliness, with their potential victims to attack them.

Keywords

Patriarchy, deconstruct, vulnerability, pandemic

1. Guatemalteca, Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Investigadora con especialidad en enfoque de género en IUMUSAC, de 2011 a la fecha.

Introducción

Este artículo surge a partir de la articulación de algunas ideas sobre una de las más significativas problemáticas sociales en Guatemala, que motiva la reflexión sobre la convivencia humana en el escenario público y privado, por su continuidad en el tiempo y alcance a niveles de desequilibrio social y humano.

Una de esas ideas es que, cuando existe un nivel de consciencia de la problemática, se genera la voluntad de lograr puntos de encuentro, dirimiendo diferencias en lo que se refiere a la violencia indiscriminada hacia las mujeres, quienes son consideradas como parte de la población que vive un continuum de violencia, desde la invasión de fuerzas extranjeras en nuestro territorio, al que llamamos Patria.

Se vislumbran muchas posibilidades positivas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo que es transcendental que se cumplan los compromisos internacionales, signados por el Estado de Guatemala. Cumplimiento que resultaría motivador para el 51% de la población guatemalteca, que anhela la construcción de espacios en armonía, libres de violencia y generadores de una inspiradora confianza, que prometa escenarios

de desagravio e inicio de la convivencia pacífica, con respeto y superación del flagelo humano vivido.

La doble violencia

Ante la expansión del COVID-19 a nivel global, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ha llevado a cabo el monitoreo de la violencia contra las mujeres durante el aislamiento social, con el propósito de identificar si se han adoptado medidas conjuntas, coordinadas y/o innovaciones en los mecanismos estatales, con el mismo interés puesto en la recuperación del sector económicamente poderoso guatemalteco. Se hace referencia al plan de contingencia gubernamental, que prioriza los esfuerzos nacionales para mitigar los impactos socioeconómicos de la pandemia, con vistas a definir las acciones que

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

permitirán la pronta recuperación económica y social del país.

En el monitoreo de redes sociales y medios virtuales, televisivos y escritos de comunicación, sobre la evolución del contagio, nuevos casos positivos y las medidas adoptadas como respuesta ante la pandemia, se destaca el aumento de la violencia de género e intrafamiliar. En muchos casos esa violencia ha llegado a sus últimas consecuencias, con la ejecución de femicidios que se están llevando a cabo en la esfera privada durante las horas del toque de queda gubernamental, hechos en los que se concreta lo que el Convenio de Estambul (Consejo de Europa, 2011) tipifica como la violencia doble, la de género y la doméstica.

Resulta importante mencionar que en el marco del ámbito público se llevan a cabo pactos, establecidos entre hombres, realizando concesiones mutuas que, invariablemente, han resguardado sus posiciones personales privilegiadas y el mantenimiento del statu quo, por ser *hombres con poder*.

Las mujeres viven la consternación de la pandemia, realizan labores domésticas interminables, en muchos casos como jefas de hogar que además deben realizar el

cuidado de sus familiares; cuando han sido violentadas físicamente y obligadas a callar, cuando necesitan realizar denuncias, por lo cual resulta evidente que los instrumentos contruidos para el efecto, como aplicaciones virtuales diseñadas para denunciar, en muchas ocasiones no resultan eficaces.

La violencia contra las mujeres no se considera total en las actualizaciones diarias brindadas en cadena nacional del gobierno, dando un tinte jerarquizado excluyente, como en la mayoría de procesos llevados a cabo durante la emergencia nacional, en los que su inclusión como tema prioritario expresaría la propuesta de cambios, inconvenientes al sistema patriarcal, que se niega a ser trastocado.

Como resultado de su invisibilización al más alto nivel, la violencia de género en Guatemala ocasiona un daño a la sociedad porque ha permeado la vida, la dignidad y los derechos humanos, denigrando a seres humanos a quienes persistentemente se denomina como vulnerables, utilizando tácticas de guerra deshumanizadas, premeditadas, infames y en clara ventaja para los agresores, por medio de la manifestación de los

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

diversos tipos de violencia: física, sexual, psicológica y económica entre otras, que dejan secuelas y daños colaterales de por vida.

En Guatemala las voces feministas y movimientos de mujeres aún se consideran subversivos, como reflejo del machismo imperante, por lo que las formas de silenciarlas han sido variadas, aunque todas represivas, como el despojo de sus cuerpos y territorios, con el único propósito de que las mujeres experimenten el sufrimiento en carne propia y sientan temor, si piensan en iniciar procesos judiciales para denunciar a sus agresores.

Cabe mencionar que la implementación de políticas gubernamentales con enfoque de género, son insuficientes, aunque en el intervalo se avanzó en la creación de organizaciones, mecanismos e instrumentos idóneos cuya única notoriedad, para el patriarcado, es que no tienen ninguna relevancia, contrarrestándolos con la generación de oleadas virtuales desinformativas.

Aunque los avances existentes sean valiosos, muchas veces resultan insuficientes para realizar el acompañamiento oportuno que requiere de la ejecución de

políticas públicas, que los actores guatemaltecos, al más alto nivel, deberían posibilitar, para que sea efectivo el cambio de roles de apatía y se realice el aporte de elementos que nos conduzcan, finalmente, al estado de bienestar que todos y todas merecemos.

Dentro de este contexto, el tiempo no ha podido insertar el pensamiento único, de compromiso y propósito de vida, que desestime la doble moral de los seres humanos, que hacen de su discurso diario su medio de vida, carente de transparencia, y perjudicial porque se ha constituido en uno de los más fuertes obstáculos para el logro del desarrollo socioeconómico y político del país, para todos y todas las guatemaltecas, fortaleciendo las prácticas y costumbres que se han naturalizado en la reproducción de la violencia contra las mujeres, de generación en generación.

Resulta esencial, entonces, que los tomadores de decisión reviertan la actitud indiferente que los ha caracterizado en cuanto a la violencia contra las mujeres. Para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, para el gobierno democrático y de derecho, sigue siendo ineludible la responsabilidad de superar sus limitaciones,

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

cumplir con sus atribuciones y los compromisos asumidos en el contexto de tratados y convenios signados, como representantes oficiales del Gobierno de Guatemala.

Asimismo, la transformación inaplazable de los índices sociales que tienen como fuente la realidad que se vive actualmente, colmada de violencia en todas sus representaciones, con la instalación del crimen organizado en todas las esferas sociales, crímenes frecuentes y un sistema de justicia que no resuelve al ritmo adecuado. Frente a esto resulta determinante y decisiva la voluntad política, el profesionalismo y la experiencia de los funcionarios públicos.

Es el momento de solidarizarnos como humanidad, en la búsqueda de soluciones, iniciando con la utilización de toda la información adquirida al respecto. Porque no es posible que sólo sea utilizada como plataforma ideal para enquistarse en el poder, sin esforzarse más allá de lo aparente, que sólo denota incoherencia y por la que no se ha logrado implementar una cultura de paz.

Limitantes del *autocuidado* de las mujeres en la emergencia del coronavirus

La primera pandemia del siglo 21, en plena era digital, se articula a la vida de las mujeres, convocando a interpretar en clave política, más allá de lo evidente, para posibilitar el análisis de lo que parece cotidiano y soslaya la información vital sobre la vinculación de la violencia contra las mujeres, igualdad de género, aislamiento social y COVID-19.

En términos generales, existe un reconocimiento global de la importancia de incorporar la igualdad de género en las respuestas a emergencias, desastres y cualquier otro tipo de crisis. Estipula claramente la consideración de la igualdad de género en la reducción del riesgo de desastres, en la preparación para emergencias y las acciones de ayuda humanitaria (ONU, 2015).

Asimismo, como población resulta importante el conocimiento sobre la efectividad en la implemen-

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

tación de las recomendaciones de autoridades de salud de todo el mundo sobre la pandemia del COVID-19, considerándola como guía para el éxito de contener esta crisis en la que, una vez más, vemos fundamental la participación y el liderazgo de las mujeres en sus espacios de actividad diaria, para la efectiva implementación de las recomendaciones a nivel de Estado.

En este contexto de la reducción de riesgos en la salud se enmarca, entre otros, el *autocuidado*, que se proyecta actualmente como una estrategia para lidiar con el estrés, la ansiedad y el malestar psicológico (Cudris, 2019).

En cuestión de meses, el COVID-19 cambió por completo la vida de millones de personas en todo el mundo. Las medidas de control sanitario como el aislamiento social (preventivo y obligatorio) y la restricción de desplazamientos, necesarias para contener la propagación del virus, deben contemplar las vulnerabilidades y necesidades de género específicas de mujeres y niñas, para no aumentar el riesgo de exponerlas a la violencia, (UNICEF, 2020).

Para muchas víctimas de violencia doméstica, el tiempo

en aislamiento puede agravar los peligros de vivir con un abusador. En Estados Unidos, los tribunales han tomado disposiciones especiales para que las víctimas de abuso mitiguen las consecuencias de la propagación del virus. Algunos jueces hacen audiencias por videoconferencias para evitar demasiados retrasos (Wise, Johnson y Mawajdeh, 2020). Sin embargo, advierten estas autoras, “un abusador puede aprovechar una situación ya estresante, para obtener más control”.

Condicionantes

- El postergamiento de las causas que originan la violencia contra las mujeres, que se ha incrementado al día de hoy, en donde se ha llegado al extremo de aprovechar la cercanía con la familia y el aislamiento social, originado por la emergencia que ha provocado el COVID-19, afectando la salud física y mental de las mujeres, básica para su desarrollo como ser humano.
- La violencia contra las mujeres no se incluye en las políticas públicas de emergencia nacional, que se están generando de manera continua por el gobierno de turno.

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

- El gobierno en su calidad de garante de la Constitución Política de la República de Guatemala, durante la emergencia nacional no promueve la seguridad y el bienestar de las mujeres, ante las repercusiones socioeconómicas de la pandemia, como la violencia dentro del hogar.
- No se están realizando ni ejecutando políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres, ni para la reivindicación de sus derechos, dotándolas de recursos necesarios para hacer frente a la emergencia nacional.
- Existe un fortalecimiento de inequidades que anteceden a la presente pandemia.

En este sentido es importante destacar que la inestabilidad mental, generada por la violencia, no permite el cuidado de la salud, el bienestar y la búsqueda de una mejor calidad de vida, a nivel personal y familiar.

Conclusiones

La voluntad política debe destronar a la doble moral que ha permeado desde tiempos inmemoriales las

estructuras de poder, afectando su desempeño y toma de decisiones, por medio de códigos privados que se reproducen continuamente, llevando al país al lugar donde se encuentra.

Los avances a la fecha parecen insuficientes, si se analizan los indicadores socioeconómicos: inseguridad, incumplimiento de los derechos humanos, reformas legislativas, reforma fiscal, reforma agraria, desmantelamiento de poderes paralelos, plena inclusión de los pueblos indígenas, por mencionar algunos, que deben ser guía principal que oriente las políticas públicas guatemaltecas.

Estas deben corresponder con el propósito no sólo de manifestar contextos realmente democráticos, sino también al empeño de construir un tejido social coherente con el cumplimiento de los derechos humanos y, de ese modo, construir la percepción de credibilidad ciudadana hacia la institucionalidad del Estado, que aún está a la espera de acciones afirmativas.

Además, en la deuda social del Estado para con la población están circunscritas las condiciones de vida incluyentes, según consta en los Acuerdos de Paz y que, en la

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

vida real, necesitamos como seres humanos con el derecho a soñar con un mundo pleno de respeto, bienestar, igualdad, equidad y que por fin podamos decir que heredaremos un mundo mejor a nuestros descendientes.

La actual coyuntura de crisis humana, socioeconómica y política, plena de violencia, es en gran medida producto de la sociedad que no ha encontrado la forma efectiva de exigir a los servidores públicos, honestidad, respeto, calidad humana y compromiso en las labores que deben realizar, porque los sueldos que devengan no reflejan sus productos, contrastando totalmente con los sueldos de las/os ciudadanas que trabajan todo el día y sólo perciben salarios mínimos, con los que tienen que sobrevivir al lado de sus familias.

Lo anterior es un insulto para la mayoría de la población —que la casta política ha encasillado como “ciudadanos de a pie” —, porque realmente la han vulnerado con el constante saqueo de las arcas nacionales, para pagar su vida al estilo de los ricos y famosos de Hollywood, para lo que contribuimos por medio de nuestros impuestos, lo cual es otro tipo de violencia.

Recomendaciones

Incorporar programas formativos dirigidos a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia, durante la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.

Realización de programas virtuales formativos, con diferentes módulos, en los que se estudie, entre otros temas, la normativa nacional e internacional en torno a la violencia contra las mujeres, con las siguientes perspectivas o enfoques:

- Equidad de género.
- Pertinencia étnica y multiculturalidad.
- Derechos humanos.
- Violencia contra las mujeres con discapacidad, para acercarse de forma más específica a la realidad y capacidades humanas diferentes.
- Incluir en los procesos formativos la aplicación, durante la pandemia COVID-19, de instrumentos internacionales como el Convenio de Estambul.

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

- Promover una red de profesionales que facilite el intercambio inmediato de la información de la violencia contra las mujeres y coordinación de acciones de prevención, durante la pandemia del COVID-19.

Referencias bibliográficas

- Cojti, D., Son Chonay, E., y Rodríguez, R. (2007). *Nuevas perspectivas para la construcción del Estado multinacional. Propuestas para superar el incumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. Guatemala: Cholsamaj.
- Cortes, L. (2020). "Toda mujer es educada en la ley del agrado, aunque no sea consciente de ello", en *AmecoPress Información para la Igualdad*. Accesible en <https://amecopress.net/Toda-mujer-es-educada-en-la-ley-del-agrado-aunque-no-sea-consciente-de-ello>. Consultada el 28 de abril 2020
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). "CIDH instala su sala de coordinación y respuesta oportuna e integrada a crisis para la pandemia del covid-19". Centro de Medios. Comunicados de prensa. Accesible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/063.asp>. Consultada el 21 de abril de 2020.
- Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, Convenio de Estambul. Council of Europe Treaty Series - No. 210. Accesible en <https://rm.coe.int/1680462543>
- Cudris, T., Guzmán, M., González, A., Silvera, L., & Bolaño, L. (2019) "Malestar psicológico en víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y del conflicto armado". En *Tempus Psicológico*. Universidad de Manizales, Colombia. https://www.researchgate.net/publication/337447584_Malestar_Psicologico_en_victimas_de_violencia_sexual_intrafamiliar_y_del_conflicto_armado. Consultada el 20 de abril 2020
- Magallón, C. (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Editorial Siglo XXI.
- Maldonado, M. (2005). "Enfoque de género, Universidad de San Carlos de Guatemala". En *Revista Mujeres y Universidad, Año 1 No. 1*. Guatemala: Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Nasch, M. (2004). *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza.

María del Carmen Tánchez ◀ Violencia contra las mujeres en la emergencia producida por el COVID-19

- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres, 2015-2030. Nueva York: ONU. Accesible en <https://www.unisdr.org/files/43291spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. (2020). "Guía Práctica de respuestas inclusivas con enfoque de derechos ante el Covid-19". Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Accesible en http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf. Consultada el 27 de abril de 2020.
- AmecoPress. (2020). "Informe sobre el impacto de la crisis del COVID-19 en las familias monomarentales". En *AmecoPress Información para la Igualdad*. Accesible en <https://amecopress.net/Presenta-un-informe-sobre-el-impacto-de-la-cri-sis-del-COVID19-en-las-familias-mo-nomarentales>. Consultada el 28 de abril 2020.
- UNICEF. (2020). "Víctimas ocultas, alerta violencia niños". Comunicado de Prensa. <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/victimas-ocultas-unicef-alerta-violencia-ninos>. Consultada el 27 de abril de 2020.
- Wise, A., Johnson, E. y Mawajdeh, H. (2020). "Qué significa el COVID-19 en casos de violencia doméstica". En *GUNS & AMERICA*, abril de 2020. Accesible en <https://gunsandamerica.org/story/20/04/06/que-significa-el-covid-19-en-casos-de-violencia-domestica/>. Consultada el 28 de abril de 2020.